

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 15 de fecha 19.01.16, del Jefe Departamento de Medio Ambiente al Señor Jefe de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contratar el servicio de reparación planta de tratamiento de aguas servidas, ya que afectan a la comunidad de la Villa Quinahue de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al FONDEVE del Año 2.016, Número de Cuenta 215.31.02.999.002.002

DECRETO

EXENTO N° 00127

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**REPARACION PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS VILLA QUINAHUE**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Departamento de Medio Ambiente y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe Departamento de Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)